

trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Bacou», modelo «Select», de clase III, grado B, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7, que es importado de Francia, donde es fabricada por su casa matriz «Bacou Annonay» como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.769.-23-1-89.—Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6534 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.785, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Panter», modelo «Fragua», de clase I, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Calplesa, Sociedad Anónima», de Callosa de Segura (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Panter», modelo «Fragua», de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calplesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), barrio de San José, número 36, apartado 9, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de dichas marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.785.—8-2-89.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6535 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.783, el dispositivo anticaída, modelo «Panda», de clase A, tipo 2, fabricado y presentado por la Empresa «Games, Sociedad Anónima», de Saint Martin d'Heres (Francia).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho dispositivo anticaída, de clase A, tipo 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el dispositivo anticaída modelo «Panda», de clase A, tipo 2, fabricado y presentado por la Empresa «Games, Sociedad Anónima», con domicilio en Francia, Saint Martin d'Heres, 74, Rue du Champ Roman, como dispositivo anticaída de clase A, tipo 2, medio de protección personal en las operaciones de elevación y descenso.

Segundo.—Cada dispositivo anticaída de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.783.—8-2-89.—Dispositivo anticaída.—Clase A.—Tipo 2.—Año de fabricación: ...».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-28 «Dispositivos personales utilizados en las operaciones de elevación y descenso. Dispositivos anticaídas», aprobada por Resolución de 25 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6536 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.788, el cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, marca «Games», modelo GH-4, fabricado y presentado por la Empresa «Games, Sociedad Anónima», de Saint Martin d'Heres (Francia).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, marca «Games», modelo GH-4, fabricado y presentado por la Empresa «Games, Sociedad Anónima», con domicilio en Francia, Saint Martin d'Heres, 74, Rue du Champ Roman, como cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.788.—8-2-89.—Cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión).—Tipo 1.—Longitud máxima del elemento de amarre: 1,200 metros. Año de fabricación: ...».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-21 de «Cinturones de seguridad, cinturones de suspensión o de clase B», aprobada por Resolución de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6537 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.777 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Rhin Fondeur Pu. Inox.», de clase III, grado A, importada de Francia y presentada por la Empresa «Delta Plus E. S. A.», de Santa Pola (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo «Rhin Fondeur Pu. Inox.», de clase III, grado A, presentada por la Empresa «Delta Plus E. S. A.», con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que es importada de Francia, donde es fabricada por su representada, la firma «Gaston Mille, Sociedad Anónima», como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de dichos modelos, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.777.—8-2-89. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.